

gunda clase del Cuerpo General de Policía, con antigüedad a todos los efectos legales del día 1 de abril del corriente año, con el sueldo y gratificaciones que les correspondan, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se indican, los que serán debidamente relacionados con arreglo a las normas establecidas en el vigente Reglamento de la expresada Escuela:

| Número de registro | Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------|
| A12GO8548 | D. Mariano Gil Enguita | 13 8 1946 |
| A12GO8549 | D. Martín García y Amigo | 27 1 1945 |
| A12GO8550 | D. Julio Moya Font | 17 10 1945 |
| A12GO8551 | D. Antonio María Salvador Rodríguez | 17 8 1943 |
| A12GO8552 | D. Antonio Rivero Míguez | 1 11 1946 |

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 1968 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Maestras rurales seleccionadas en el concurso de méritos convocado en 20 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio y número tercero de la Orden ministerial de 20 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y vistos los informes emitidos por la Inspección Provincial y Junta Municipal de Enseñanza Primaria, de las Maestras rurales seleccionadas en el concurso de méritos aprobado por la referida Orden y convocado en 20 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), respectivamente: Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivos los nombramientos provisionales de las Maestras rurales que figuran en la relación que se publica a continuación de esta Orden.

Segundo.—Las Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia comunicarán a los Presidentes de las Juntas Municipales la obligación que tienen de diligenciar el título administrativo de las interesadas, con la toma de posesión como Maestras rurales con efectos administrativos del día siguiente al en que cumplieran los tres años de nombramiento como Maestras rurales por concurso de méritos.

Tercero.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden se atenderá a lo dispuesto sobre Maestros rurales en el Estatuto del Magisterio Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1969.

VILLAR PALASÍ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos y destino

MAESTRAS

Provincia de Almería

Doña Carmen Zamora Morales: Los Giles, Ayuntamiento de Bédar, mixta.

Provincia de Barcelona

Doña Margarita Jaume Cladera: Malanyéu, Ayuntamiento de La Nou, mixta.

Provincia de Burgos

Doña Elisa Fernández González: Valdearnedo, Ayuntamiento de Cercedo de Bureba, mixta.

Doña María Paz Quevedo Iriarte: Loranquillo, Ayuntamiento de Quintanatoro, mixta.

Provincia de Castellón de la Plana

Doña Josefina Muros Parra: San Bartolomé, Ayuntamiento de Villahermosa, mixta.

Provincia de Córdoba

Doña Amalia Díaz Cerrato: Navalcuervo, Ayuntamiento de Fuenteovejuna, unitaria.

Doña María Victoria Olivás Amat: Puerto Alegre, Ayuntamiento de Puente Genil, mixta.

Provincia de Granada

Doña Gumersinda Durán Cortés: Archillas, Ayuntamiento de Murtas, mixta.

Doña María Sánchez Rodríguez: Las Balsillas, Ayuntamiento de Albuñol, mixta.

Provincia de Huesca

Doña Cipriana Aventin Llanas: Orus, Ayuntamiento de Yebra de Basa, mixta.

Doña Gloria Cónsul Sancerri: Alins, Ayuntamiento de Las Paules, mixta.

Provincia de León

Doña Matilde Álvarez Martínez: Losadilla, Ayuntamiento de Encineto, mixta.

Doña María Felisa Fernández Santiago: Anllarinos del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, mixta.

Doña María Patrocinio González Díez: Balouta, Ayuntamiento de Candín, mixta.

Doña Carmen López de Prada: Moldes y Hermide, Ayuntamiento de Barajas, mixta.

Doña Leonor Guardiola Ballester: Trascastro, Ayuntamiento de Peransanes, mixta.

Doña Amadora López Suero: Espinareda de Ancares, Ayuntamiento de Candín, mixta.

Doña Aurora Recio Bermejo: Villaverde de la Cuerna, Ayuntamiento de Valdelugueros, mixta.

Provincia de Lérida

Doña María Cruz Beliver Marín: Tahus, Ayuntamiento de Tahus, mixta.

Doña Pilar Escude Jou: Valdora-Castello, Ayuntamiento de Naves, mixta.

Provincia de Logroño

Doña María del Carmen Fernández Ruiz-Navarro: Valdemadera, Ayuntamiento de Valdemadera, mixta.

Doña Rafaela Gómez Cendoya: Torremuña, Ayuntamiento de Larriba, mixta.

Provincia de Lugo

Doña Catalina Neo Castro: Aigas, Ayuntamiento de Navia de Suarna, mixta.

Provincia de Málaga

Doña Dolores Reyes Claros: Joya Nogales, Ayuntamiento de Antequera, mixta.

Provincia de Oviedo

Doña Pilar Chao Morada: Busto, Ayuntamiento de Ibias, mixta.

Doña Juana García Balmori: Ronda y Braña, Ayuntamiento de Boal, mixta.

Provincia de Soria

Doña Francisca Gómez Martín: El Collado, Ayuntamiento de El Collado, mixta.

Doña Natividad Gómez Romero: Torremediana, Ayuntamiento de Frechilla, mixta.

Doña Blanca N. Sanmartín Fernández: Alpanseque, Ayuntamiento de Alpanseque, unitaria.

Provincia de Teruel

Doña Josefa Alonso Flórez: Pueromingalvo, Ayuntamiento de Pueromingalvo, unitaria.

Doña María Luisa González Huldobro: Alobras, Ayuntamiento de Alobras, unitaria.

Doña Ana Juanico Salom: Alcotas, Ayuntamiento de Manzanera, mixta.

Doña Martina Francisca Martínez Andrés: Bordón, Ayuntamiento de Bordón, Unitaria.